



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 517/2025

ANEXO

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN N° 517/2025 (RENOVADO)

VIGENTE DEL: 13 de julio de 2025

VIGENTE AL: 12 de julio de 2035

NOMBRE DEL FABRICANTE		EQUIPO
Harman International Industries, Inc.		Nombre del equipo: Unidad de Info-entretenimiento para vehículos
PAIS DE PROCEDENCIA	Estados Unidos de América	Marca: Harman Modelo: R1 EXT RW
CATEGORIA (S)		SUB CATEGORIA (S)
Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)		Transmisor de baja potencia
Equipos para radiodifusión sonora		Receptores de radiodifusión sonora FM/AM

CERTIFICADO EMITIDO POR ORGANISMO INTERNACIONAL	CÓDIGO DE CERTIFICADO
COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES - FCC	2AHPN-BE2849

*Para el caso de equipos que hacen uso de frecuencias:

TECNOLOGÍA	FRECUENCIAS DE TRANSMISIÓN (MHz)	POTENCIA DE SALIDA (dBm)
Bluetooth 3.0 Modo GFSK	2402 – 2480	5,87
Bluetooth 3.0 Modo 8DPSK	2402 – 2480	4,03
WLAN 2.4GHz 802.11b	2412-2462	11,29
WLAN 2.4GHz 802.11g	2412-2462	11,55
WLAN 2.4GHz 802.11n-HT20	2412-2462	11,36
WLAN 5GHz Banda UNII-1 802.11a	5180-5240	5,958
WLAN 5GHz Banda UNII-1 802.11n-HT20	5180-5240	8,032
WLAN 5GHz Banda UNII-1 802.11n-HT40	5180-5240	6,042

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-5972/2025



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 517/2025

TECNOLOGÍA	FRECUENCIAS DE TRANSMISIÓN (MHz)	POTENCIA DE SALIDA (dBm)
WLAN 5GHz Banda UNII-1 802.11ac-VHT80	5180-5240	4,864
WLAN 5GHz Banda UNII-3 802.11a	5745-5825	4.882
WLAN 5GHz Banda UNII-3 802.11n-HT20	5745-5825	4.755
WLAN 5GHz Banda UNII-3 802.11n-HT40	5745-5825	4,138
WLAN 5GHz Banda UNII-3 802.11ac-VHT80	5745-5825	4,088
Receptor FM (Paso de sintonía de 50/100kHz)	87,5 - 108	N/A
Receptor AM (Paso de sintonía de 10kHz)	0,530 - 1,625	N/A
Observaciones: El equipo es compatible con las bandas de frecuencias indicadas en el presente Certificado. Sin embargo, su operación debe adecuarse a las bandas de frecuencias, la atribución a los servicios correspondientes y las canalizaciones establecidas en el Plan Nacional de Frecuencias vigente. Asimismo, el operador que brinde servicios de telecomunicaciones deberá contar con la autorización respectiva para el uso del espectro radioeléctrico.		

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-5972/2025

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.